



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

Asamblea Regional de Murcia
IX Legislatura
Entrada: 3956 13.01.2016



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO

José Soria García, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda parcial al Proyecto de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2016.

Enmienda de modificación

SECCIÓN: 57 SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

PARTIDA QUE SE AUMENTA			CUANTÍA (EUROS)	PARTIDA QUE SE MINORA		
SERVICIO	PROGRAMA	SUBCONCEPTO		SERVICIO	PROGRAMA	SUBCONCEPTO
57.04.00	312A	212.00	150.000,00			
57.04.00	312A	213.00	50.000,00			
57.04.00	312A	213.01	10.000,00			
57.04.00	312A	227.09	200.739,00			
			- 400.000,00	57.04.00	312A	621.00
			-10.739,00	57.04.00	312A	645.00

Proyecto	Partida del Proyecto	Denominación	Cuantía que se propone/aumenta/minora/suprime
33626	57.04.00.312 A.621.00	MODERNIZACIÓN SISTEMA PÚBLICO REGIONAL DE EMPLEO	- 410.739,00 €
	57.04.00.312 A.645.00		
44222	57.04.00.312 A.212.00	GASTOS CORRIENTE MODERNIZACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO	+ 410.739,00 €
	57.04.00.312 A.213.00		
	57.04.00.312 A.213.01		
	57.04.00.312 A.227.09		

JUSTIFICACIÓN:

Dentro de la Estrategia Española de Activación para el Empleo 2014-2016 aprobada mediante el Real Decreto 751/2014, de 5 de septiembre se detallan los 6 ejes de actuación a través de los que las políticas activas de empleo vertebran la estructura funcional de la propia estrategia y que vienen recogidos en la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo.



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

Asamblea Regional de Murcia
IX Legislatura
Entrada: 3957 13.01.2016



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO

José Soria García, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda parcial al **Proyecto de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2016**.

Enmienda de modificación

SECCIÓN: 57 SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

PARTIDA QUE SE AUMENTA			CUANTÍA (EUROS)	PARTIDA QUE SE MINORA		
SERVICIO	PROGRAMA	SUBCONCEPTO		SERVICIO	PROGRAMA	SUBCONCEPTO
57.04.00	312A	212.00	150.000,00			
57.04.00	312A	213.00	50.000,00			
57.04.00	312A	213.01	10.000,00			
57.04.00	312A	227.09	200.739,00			
			- 400.000,00	57.04.00	312A	621.00
			-10.739,00	57.04.00	312A	645.00

Proyecto	Partida del Proyecto	Denominación	Cuantía que se propone/aumenta/minora/suprime
33626	57.04.00.312 A.621.00	MODERNIZACIÓN SISTEMA PÚBLICO REGIONAL DE EMPLEO	- 410.739,00 €
	57.04.00.312 A.645.00		
44222	57.04.00.312 A.212.00	GASTOS CORRIENTE MODERNIZACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO	+ 410.739,00 €
	57.04.00.312 A.213.00		
	57.04.00.312 A.213.01		
	57.04.00.312 A.227.09		

JUSTIFICACIÓN:

Dentro de la Estrategia Española de Activación para el Empleo 2014-2016 aprobada mediante el Real Decreto 751/2014, de 5 de septiembre se detallan los 6 ejes de actuación a través de los que las políticas activas de empleo vertebran la estructura funcional de la propia estrategia y que vienen recogidos en la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo.



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR



Es el eje 6 el que, con carácter transversal, recoge las actuaciones que van dirigidas a la mejora de la gestión, colaboración, coordinación y comunicación dentro del Sistema Nacional de Empleo y el impulso a su modernización. Este eje comprende los siguientes objetivos estructurales:

6.1 Mejorar la gestión, colaboración, coordinación y comunicación en el Sistema Nacional de Empleo.

6.2 Impulsar la colaboración público-privada.

6.3 Mejorar la calidad de los servicios en el marco del Sistema Nacional de Empleo.

6.4 Impulsar la evaluación, innovación, modernización y mejora del Sistema Nacional de Empleo.

Dentro de estos objetivos está la mejora de las instalaciones de las oficinas de empleo y el desarrollo de aplicaciones informáticas, pero también el mantenimiento de las existentes y la adquisición de productos y servicios no considerados "inversiones reales" sino "gastos corrientes en bienes y servicios"

Atender a estas necesidades implica contar con recursos económicos en capítulo II con el fin de dotar de la adecuada flexibilidad la gestión de los fondos procedentes del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, según el reparto establecido en la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, con destino a la modernización del sistema público regional de empleo, que considera elegibles tanto gastos corrientes como de inversión en la red de oficinas de empleo de la Región de Murcia.

Cartagena, 13 de enero de 2016

El Portavoz,

El Diputado,